

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

A la vista de lo expuesto en el informe emitido con fecha 10 de diciembre de 2013 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 24 de enero de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la finca número 6 de la calle de Francisco Huesca, de esta capital, para que faciliten el acceso, de forma voluntaria, a su interior a los técnicos municipales adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

A tal fin, en el plazo de diez días deberá ponerse en contacto con la Sección Técnica del Departamento de Intervención en la Edificación para fijar día y hora en que pueda realizarse la entrada y acreditar su conformidad a facilitar dicho acceso, mediante escrito dirigido o comparecencia realizada en el Departamento de Intervención en la Edificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de febrero de 2014.—El director general de Control de la Edificación (por delegación de firma, resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Intervención, L. Carlos Molina Arteché.

(01/578/14)

